

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, cinco de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	705
Radicado:	7600131100122020-00092-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante(s):	ARTURO BOLIVAR ARCOS CABRERA
Demandado(s):	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE EBELY KORNER GUTIERREZ
Tema y subtemas	AUTO REQUIERE INFORMACION HEREDEROS POR SUCESION PROCESAL

El apoderado judicial de la parte demandante informa que los herederos del señor ARTURO BOLIVAR ARCOS CABRERA son ARTURO BOLIVAR ARCOS, DORIS AMPARO ARCHOS CHAMORRO y ROBERTO ARCOS MONTEZUMA en calidad de hijos.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante para que aporte los respectivos registros civiles de nacimiento de los señores ARTURO BOLIVAR ARCOS, DORIS AMPARO ARCHOS CHAMORRO y ROBERTO ARCOS MONTEZUMA a fin de probar el parentesco con el causante ARTURO BOLIVAR ARCOS CABRERA, e igualmente, indique sus direcciones de notificación, para darle continuidad al proceso.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)